



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa por Especialidad 54-2023. Sistema SIA

---

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Agosto de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-51693355- -APN-UCSIYBD#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa – Por Especialidad.

**Número:** 54/2023

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Sin Clase.

**Objeto:** “Contratación servicio de mantenimiento y actualización Sistema SIA”.

Que con fecha 29 de Diciembre de 2023 la Comisión Evaluadora de Ofertas emite Dictamen 100-2023 IF-2023-154146353-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones en CD-2024-81543006-APN-SCC#IOSFA consulta al oferente si mantiene el precio cotizado, a lo que el oferente responde “*Al respecto queremos informar, que nuestra*

*Empresa está brindando servicios a v/organización en forma ininterrumpida y los valores de facturación, fueron actualizados, en base a los incrementos de costos producidos por el proceso inflacionario. Por lo expuesto el mantenimiento de nuestra oferta está vigente, con los valores actuales de facturación”.*

Que en PV-2024-81970586-APN-SCC#IOSFA se solicita a la Comisión Evaluadora de Ofertas que emita opinión con respecto a la actualización del precio cotizado oportunamente.

**Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Considerando el tiempo transcurrido y que tratándose de una Contratación Directa-Por especialidad y que actualmente el servicio se encuentra suministrado bajo la modalidad de Legítimo Abono, de acuerdo a lo observado en la facturación de Junio 2024, y teniendo en cuenta que este servicio es de uso cotidiano que resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Obra Social y de sus afiliados, a los efectos de no interrumpir el servicio se declara admisible la modificación en el precio de adjudicación, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia para el Instituto.

Continuar con el proceso de contratación, y declarar admisible la oferta presentada por **TEKHNE S.A.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Se recomienda adjudicar al **Oferente N°1 TEKHNE S.A.** el renglón 1 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$145.229.268,00).

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 13 de Agosto de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

